



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



SECRETARÍA DE
VINCULACIÓN SOCIAL
UNIVERSITARIA



FACULTAD DE
MEDICINA
UASLP

CONVOCATORIA PARA PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL “PROGRAMA DE INSERCIÓN SERVICIO SOCIAL EN SALUD LABORAL”

UNA NUEVA OPCIÓN DE SERVICIO SOCIAL PARA ALUMNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

El Servicio Social corresponde a la etapa terminal del plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano. En este periodo el alumno integra y aplica las experiencias del aprendizaje de años anteriores en la solución de problemas de salud - enfermedad con énfasis en la promoción de educación en salud y prevención, dirigido al individuo y a la comunidad.

La realización del servicio social y las funciones profesionales que durante el mismo se realizan, representa para las y los estudiantes la oportunidad invaluable para adquirir experiencias reales en diferentes contextos sociales, laborales y académicos que además de consolidar su formación académica, así como, contribuir a consolidar el perfil del egresado de la licenciatura de Médico Cirujano de la facultad de medicina de la universidad autónoma de San Luis Potosí.

Actualmente las modalidades de Servicio Social incluyen:

- Servicio médico comunitario.
- Servicio social en Investigación.
- Servicio social en vinculación (también llamado en “programa universitario”).

La Facultad de Medicina con el objetivo de diversificar las opciones y modalidad de Servicio Social, promueve la vinculación con empresas e instituciones del sector privado, en donde el pasante atenderá las demandas de las y los trabajadores en materia de medicina general, medicina del trabajo, preventiva, reproductiva, materno infantil, etc. Por lo

anterior mencionado, se propone una nueva modalidad de Servicio Social: Servicio Social en Salud Laboral.

En este programa, basado en criterios de equidad de género, derechos humanos y transparencia, que guíen y supervisen la adquisición de conocimientos y habilidades de las y los estudiantes, mediante su participación en proyectos de salud laboral, con lo que contribuyen a su profesionalización y profundización científica.

Con esta visión, el presente programa pretende establecer las directrices y normas aplicables en concordancia con los reglamentos internos de la Facultad, y la Institución, atendiendo a los lineamientos generales de la Norma Oficial del Servicio Social.

Bases legales

El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que textualmente dice:

- En su Art. 3º: “La Universidad es una institución al servicio de la sociedad, que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación y la formación de profesionales capaces de responder a las demandas y retos del contexto económico, político, social y científico”.
- En su Art. 114. “El servicio social y las prácticas profesionales son un instrumento de extensión universitaria para vincular la educación superior con el desarrollo estatal, regional y nacional.”

Y en base a la Norma Oficial Mexicana para el Servicio Social NOM-009-SSA3-2013, artículo 5: apartado 5.2, 5.5 y artículo 8 para campos clínicos (Instituciones de salud o Instituciones de la iniciativa privada).

Con este motivo, y con el objeto de incorporar estudiantes en espacios seleccionados en empresas privadas del sector productivo para la realización Servicio Social profesional; es que, la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

CONVOCA

A las organizaciones privadas establecidas en el estado de San Luis Potosí a proponer espacios para la realización de Servicio Social como candidatos a participar en el **Programa de Inserción de Servicio Social en Salud laboral** de acuerdo con las siguientes:

BASES

Podrán presentar propuestas de plazas las organizaciones y empresas privadas de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria:

Del o la estudiante:

- a. Ser alumna y/o alumno regular y estar en tiempo de realizar Servicio Social según el programa académico de la licenciatura.
- a. Solicitar el trámite para la prestación del Servicio Social del **31 de enero 2024 al 31 de marzo del 2024.**
- b. y entregar en la coordinación de Internado, Servicio Social y Vinculación profesional de la Facultad, la siguiente documentación:
 - a. Hoja frontal (Anexo).
 - b. Original y dos copias del acta de nacimiento.
 - c. Dos copias de CURP, ampliación tamaño carta con validación de: <https://www.gob.mx/curp/>.
 - d. Dos copias de constancia de RFC emitida por el SAT con código QR, con validación de: <https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/>.
 - e. Original y una copia de certificado médico de salud (emitido por institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA o médico de base).

- f. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro con vestimenta formal de preferencia camisa y/o blusa blanca, con nombre al reverso, mujeres (cabello recogido) y hombres (cabello recortado).
 - g. Una copia de afiliación vigente al IMSS, ISSSTE (En caso de no contar con este tipo de seguridad social no se deberá presentar nada, pero se entiende que será atendido por Institución de Salud para población abierta como IMSS Bienestar).
 - h. Una copia de la cartilla de vacunación o comprobantes de esquema completo (Hepatitis, Influenza, COVID-19, tétanos, etc. de acuerdo a su edad).
 - i. Una Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono)
 - j. Original y una copia de su historial académico.
 - k. Una copia del IFE o credencial de la facultad o universidad
 - l. Carta de presentación de la escuela que certifica es alumno regular y en condiciones de iniciar servicio social.
 - m. Todo pasante en servicio social conoce los riesgos actuales de la pandemia por COVID-19 bajo los lineamientos del Comité Estatal de seguridad en Salud, quienes de acuerdo a la situación emitirán las medidas a tomar.
- c. Presentarse como propuesta de candidata/candidato en la organización/organizaciones, a postulación expresa del Titular de la Coordinación de Internado, Servicio Social y Vinculación profesional de la Facultad de Medicina, con la documentación establecida en el punto anterior y para las etapas de selección que la organización considere.
- d. Los candidatos aceptados deberán iniciar su práctica del 1 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025.**
- e. Las y los estudiantes aceptados/as deberán cumplir con las obligaciones mencionados en el artículo 8 de la NOM y reportar sus actividades a la Coordinación de Internado, Servicio Social y Vinculación profesional de la Facultad.

De las empresas participantes:

- a. La empresa/organización postulará perfil(es) y requisito(s) de la o las vacantes mediante el llenado del Formato Perfil del Candidato del Programa: Servicio Social en Salud Laboral, solicitado a la Coordinación de Internado, Servicio Social y Vinculación profesional

de la Facultad, mediante el correo: **servicio.social@med.uaslp.mx** dirigido a **Dra. Ana Ruth Mejía Elizondo** en el cual se indique la intención de participar:

b. Deberá realizar su registro en el periodo del **31 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024.**

c. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, celebrará un convenio en materia de Servicio Social con la empresa/organización participante para el desarrollo del Programa (solo será necesario la firma de un convenio aún cuando la participación sea de más de un estudiante).

d. Las empresas participantes otorgaran una beca por cada estudiante aceptado(a).

La presente convocatoria queda regulada por los reglamentos conducentes de la Facultad de Medicina de la UASLP para fines de sanciones y situaciones no previstas en esta Convocatoria.

e. La convocatoria queda **abierta del 31 de enero del 2024 al 31 de marzo del 2024.**